

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00398-00		
Demandante	:	Alba Teresa Mantilla de Ayala y Otros		
Demandado	:	Superintendencia de Notariado y Registro y Rama		
		Judicial		

REPARACIÓN DIRECTA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación	
Gastos Ordinarios	Pago aranceles y oficios	\$ 10.000,00	F. 358	
del Proceso				
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones de la demanda negadas en el fallo a favor de la demandada. Monto pretensiones: \$1.407.904.461,00	\$ 7.039.522,31	F. 269-277	
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena costas en segunda instancia	\$ 0,00	F. 297-303	
Total	\$ 7.049.522,31			

Total: Siete Millones Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Veintidos Pesos Con Treinta Centavos (\$ 7.049.522,31).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

VERA CABRALES SOTO Secretaria